Barranquilla, 25 de julio de 2025.

Señores
**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**Asunto: Documento Aclaratorio – Contrato No. CD-59-2025-1951**

En atención al caso GLPI No.1348404, reportado por el contratista Omar González Aguilar a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se emite la siguiente aclaración:

La factura No. 001, correspondiente al pago 001 del contrato No. CD-59-2025-1951, fue registrada por error involuntario en el SECOP II, en el ítem "Plan de Pagos", por el valor total del contrato que es de $24.000.000, dado que esta cuenta fue aprobada por la entidad contratante, no es posible modificar la factura registrada. Asimismo, la plataforma no permitió el registro de pagos adicionales, ya que interpreta que el contrato ha sido pagado en su totalidad, sin considerar el valor realmente desembolsado.

En este sentido, se aclara que el valor facturado por el contratista y el valor pagado por la entidad contratante correspondiente a la factura No. 001, asciende a la suma de cuatro millones de pesos m/l (**$4.000.000),** el cual corresponde a un primer pago a 28 de febrero de 2025, conforme a lo establecido en el anexo de condiciones contractuales.

Con el fin de garantizar la transparencia en los pagos realizados al contratista, se han cargado mensualmente en la sección **"Documentos de Ejecución del Contrato"** los soportes correspondientes a las facturas posteriores.

Cordialmente,

**OMAR ENRIQUE GONZALEZ AGUILAR**
C.C. No 72.266.023 de Barranquilla
Contratista

**IVONNE DE LEÓN MEDINA**
Jefe de Oficina de Procesos Contravencionales/ Supervisora del Contrato
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

*Proyectó: Jefry Vásquez De La Torres*